071

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 113 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción de suscripción del Convenio de Cogestión Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y la Comunidad Local de Administración Cerro Colorado Mariscal Castilla.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 aprobado por D.S. 004-2019-JUS estatuye que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante documento s/n de fecha 14 de junio de 2023 (TD 230614I170), el Presidente de la Comunidad Local de Administración Cerro Colorado Mariscal Castilla solicita la renovación del Convenio materia del presente acuerdo, el cual se suscribió en fecha 3 de abril de 2019, y en cuya cláusula décimo octava se estipula que su vigencia es de tres años, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes cuando lo estimen procedente.

Que, la Gerente de Desarrollo Social, a través de informe N° 340-2023-GDS-MDCC del 07 de agosto de 2023 señala que no procede la renovación puesto que a la fecha el convenio ha fenecido, correspondiendo la suscripción de un nuevo convenio de cogestión que beneficia a la población del distrito.

Que, el Presidente de la Comunidad Local de Administración Cerro Colorado Mariscal Castilla remite el proyecto de convenio de cogestión, conforme lo solicitado por el Gerente de Asesoría Jurídica mediante proveído N° 142-2023-GAJ-MDCC de fecha 09 de agosto de 2023, en el que respecto del financiamiento se deja expresa constancia que será asumido por los intervinientes de acuerdo a las necesidades generadas y plasmadas en el plan de salud aprobado observando su disponibilidad presupuestal.

Que, mediante informe legal N° 307-2023-GAJ-MDCC del 22 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, estando a lo evaluado, es de opinión favorable a la suscripción de nuevo convenio de cogestión.

Que, la Gerente de Desarrollo Social, en fecha 18 de septiembre de 2023, a través de hoja de coordinación N° 1049-2023-GDS-MDCC remite los anexos 1 y 2, referidos a los indicadores sanitarios y los logros cualitativos del Convenio de Cogestión, los mismos que forman parte integrante del Convenio materia de este acuerdo.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cogestión Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y la Comunidad Local de Administración Cerro Colorado Mariscal Castilla por el plazo de tres años.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
Vº Bº
AREQUIPA